

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE No. 110013342-046-2014-00384-00  
DEMANDANTE: JAIRO ALBERTO RODRÍGUEZ MALDONADO  
DEMANDADO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

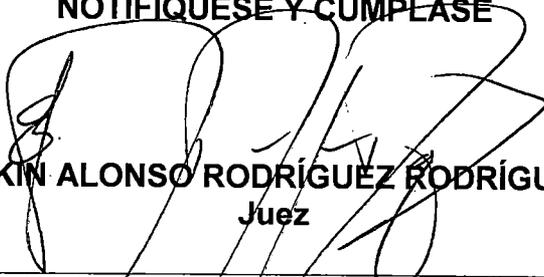
ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, que a través de la providencia proferida el 23 de mayo de 2019 (fls. 524-537), confirmó el auto del 14 de septiembre de 2016 por medio del cual se negó la práctica de una prueba y a su vez confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 27 de octubre de 2016.

De igual forma se OBEDECE Y CUMPLE lo resuelto en la providencia del 15 de agosto de 2019 (fls. 547-551), por medio del cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, negó la solicitud de aclaración y/o adición de la sentencia, solicitada por la parte demandante.

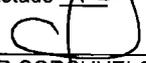
Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO  
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN  
SEGUNDA

Hoy 22 de octubre de 2019 se notifica el auto anterior  
por anotación en el Estado 

  
MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
Secretaria